



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2211-2023-R-UNE

Chosica, 01 de setiembre del 2023

**VISTO** el Oficio N° 0246-2023-OPEyP, del 01 de setiembre del 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2622-2018-R-UNE, del 17 de octubre del 2018, se encarga, a partir del 18 de octubre del 2018, la Jefatura de la Unidad de Organización y Procesos dependiente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Luz Gianina TUTAYA CÁRDENAS;

*Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y demás dispositivos normativos para el efecto; y, en este estadio, nos encontramos en plena implementación;*

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica a la Rectora que la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos hará uso de sus vacaciones, del 01 al 15 de setiembre del 2023; por lo que propone el encargo de la Lic. Adm. Julia ACHAHUI HUAYHUA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, del 01 al 15 de setiembre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Organización y Procesos dependiente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Julia ACHAHUI HUAYHUA, por vacaciones de la titular.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora